



12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

La Plata, junio y septiembre de 2021

GT 18: Antropología de las intervenciones estatales y judiciales en el campo de la infancia, la familia y el parentesco: burocracias, derechos y activismo

Acogimiento familiar: La lógica de sus intervenciones y maniobras

Lic. Natalia del Rosario Galante (MN 62290). Psicóloga del Programa Acogimiento Familiar, perteneciente al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CABA). nataliagalante@gmail.com

Resumen

El Programa Acogimiento Familiar, perteneciente al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CABA), ofrece a niños/as sin cuidados parentales la posibilidad de vivir por un tiempo en una familia de la comunidad hasta tanto se resuelva la situación que dio inicio a la toma de la Medida Excepcional de derechos. Las familias de acogimiento son acompañadas y supervisadas por el equipo profesional del Programa desde el ingreso hasta el egreso del/de la niño/a.

La experiencia nos ha demostrado que se trata de una de las mejores alternativas frente a situaciones de vulneración de derechos y una opción diferente a la permanencia en instituciones, ya que procura una atención personalizada y brinda un marco de subjetivación en el seno de un núcleo familiar que ha sido evaluado y elegido para la tarea.

El presente trabajo pretende circunscribir reflexiones en torno a la tarea de la supervisión de familias de acogimiento en el proceso de tránsitos de niños y niñas; así como delimitar los desafíos a los que se enfrenta este dispositivo singular de alojamiento.

Ser supervisor de familias de tránsito implica accionar dentro de la privacidad e intimidad de grupos familiares que se ahondan en esta práctica solidaria, de compromiso comunitario. Las intervenciones se llevan a cabo mayoritariamente en los domicilios de las familias acogedoras, núcleo de cuidados transitorio de los/as niños/as que se encuentran bajo una Medida de Protección Excepcional de Derechos.

Hay peculiaridades propias del quehacer profesional que merecen ser descritas, habladas, versadas. A ello apuntará este trabajo, a la intervención in situ, a la complejidad del rol y a sus múltiples aristas.

Palabras clave: *cuidados; infancia; familias; supervisor.*

Introducción

En el presente trabajo me propondré exponer sobre la maravillosa y ardua tarea de la supervisión de **familias de acogimiento** en el proceso de tránsitos de niños/as y adolescentes. Esta práctica se enmarca en la Ley N° 2213 (GCBA) y restituye fundamentalmente el derecho a vivir en familia.

¿Por qué digo maravillosa y ardua? Porque hay una *adrenalina* propia del quehacer que merece ser descrita, hablada, versada. A ello apuntará este trabajo, a la intervención in situ, a la complejidad del rol y sus múltiples aristas.

Modalidad de trabajo

Tal como explicita el Art.1 de la Ley 2213, se entiende por "*acogimiento familiar transitorio*" al cuidado de forma integral, temporal y no institucional, brindado por una familia de la comunidad a un/una niño/a o adolescente (NNA) que momentáneamente no puede vivir con su familia de origen. Se acompaña su desarrollo hasta tanto los organismos intervinientes determinen su estrategia de egreso (revinculación familiar o vinculación con familia adoptiva).

Las familias de acogimiento son acompañadas y monitoreadas por el equipo profesional del Programa desde el ingreso hasta el egreso del NNA.

Actualmente el Programa sólo dispone de familias inscriptas para el acogimiento de la Primera Infancia (0-6 años). El acogimiento familiar de adolescentes sigue siendo una meta, un desafío y una necesidad a dar respuesta desde lo comunitario.

Práctica que restituye derechos

Soy parte de un equipo profesional que abunda en valores de compromiso y responsabilidad con la tarea, compuesto por docentes, administrativos, trabajadoras sociales y psicólogas con vasto recorrido en el campo de la niñez y la adolescencia.

Ser *supervisor de familias de tránsito* implica accionar dentro de la privacidad y la intimidad de grupos familiares que se ahondan en esta práctica solidaria, de compromiso comunitario. Con esto me refiero a que las intervenciones se llevan a cabo mayoritariamente en los domicilios de las familias acogedoras, núcleo de cuidados transitorio de niños que se encuentran bajo una medida de protección excepcional de derechos.

El trabajo se realiza en duplas, compuestas por disciplinas diversas, lo cual nutre y enriquece la mirada ante cada intervención. En ese intersticio, entre lo público y lo privado, la dimensión *personal y profesional* de los supervisores se pone a jugar. Es en este sentido que la dupla potencia el accionar, ya que la reflexión conjunta de la tarea posibilita un corte que impide al otro quedar capturado en lo meramente especular.

No hay que olvidarse que el encuadre dista mucho de una práctica institucional o de consultorio privado. Uno está en el seno, en la célula base de toda institución social: **la familia**. Uno habita y cohabita modos de ser y resolver. Uno se vuelve parte, pero "*en parte*", es decir, *desde afuera*. Somos observadores participantes de los cuidados y la atención integral hacia el/la niño/a que nos convoca.

Es incluso esta "cercanía" la que permite intervenciones eficaces, basadas en la confianza y en la transferencia gestada entre esa dupla con esa familia singular. Pero, ¿Siempre la cercanía hace a la eficacia....? No. En ocasiones es necesario redireccionar el "*GPS clínico-intuitivo*" para encontrar la "*distancia óptima*" de intervención. Para nada sencillo.

La dupla es también representante de *la ley*, que sostiene “un *no todo es posible*”: *no-aritos, no-corte de pelo, no-bautismo, no-afiliación a clubes, no-automedicaciones, etc.* Esta ley interviene en la *díada adulto referente-niño/a* en la función de *corte y diferenciación*; recordando a los actores que somos tan sólo un eslabón en una cadena extensa en el Sistema de Protección de Derechos; Y que los/as niños/as *no son “nuestros”*, y que ese vínculo está atravesado e interpelado por la lógica de lo público.

Hay perfiles de familias que demandan más presencia y recordatorio de esto, y hay otras que no; dependiendo el momento que cada una viva en relación al orden social. Nada es estático. La familia está atravesada todo el tiempo por variables externas. En ese dinamismo tiene que poder intervenir el supervisor, con la mirada atenta hacia el/la niño/a en seguimiento.

Acompañamiento y función maternante

Al interior del equipo, hemos analizado que también nuestro rol hace las veces de “*función materna*” para con las familias acogedoras. Por ello, requiere de cierta disponibilidad psíquica para alojar al otro y su demanda, y también saber poner cote a la ansiedad desmesurada que exige inmediata respuesta ante la incertidumbre de los tiempos de alojamiento de los/as niños/as.

El dispositivo de acogimiento familiar, no sólo supervisa y monitorea las condiciones del alojamiento del/de la niño/a, sino más bien **sostiene y acompaña** a la *díada*, ayuda a materner, promoviendo sanos procesos de constitución subjetiva.

Si bien el perfil de cada familia que aspira a hacer acogimientos es evaluado de manera exhaustiva; cada proceso es vivido y sentido de manera singular. Hay familias que ante situaciones similares resuelven de maneras diversas.

Considero que la evaluación de estas familias, es fundamentalmente **de proceso**. Ante la presencia de signos de alarma tales como: *exceso de angustia en relación al egreso, poco disfrute del proceso de acogimiento, actitud rígida frente a sugerencias del equipo, desorganización de lo cotidiano, etc.*; desde nuestro Programa se activa además del acompañamiento de la dupla de supervisión, un espacio de seguimiento

individual con la profesional que realizó el proceso de admisión (psicodiagnóstico inicial).

Desafíos y obstáculos

De la experiencia, podemos constatar que la evaluación *real* de la familia de acogimiento se lleva a cabo a partir de la finalización del primer tránsito.

El mayor desafío se lleva a cabo en el momento de las **vinculaciones** del niñx en miras a egresos tanto por adopción como por revinculación con familia de origen. En dicha instancia, se intenta entrelazar *lo anterior y lo que llega*, a los fines de efectivizar un pasaje sumamente cuidado, de modo que la narrativa sobre la historia de ese/a niño/a verse una continuidad. Serán estos los relatos los fundantes del origen, para que *“el primer capítulo no sea una serie de hojas en blanco”* (Piera Aulagnier, 1980)

Es de vital importancia en este dispositivo que todos los miembros puedan acompañar al encuadre propuesto por el equipo de trabajo.

Dicho proceso es acompañado, planificado, supervisado y monitoreado por este equipo profesional. La frecuencia, duración y modalidad en que se llevará a cabo dependerá de la singularidad de la situación, la edad del/de la niño/a y el tiempo de alojamiento.

Son factores también a considerar los estilos de cada familia participante del proceso, y la articulación constante con organismos intervinientes: Juzgados, Defensorías zonales, etc.

Los/as niños/as son el eje, *“termómetro y reloj”* de todos los procesos. Nuestra rol hace cumplir su derecho a *“ser oídos”*: Cuando se trata de lactantes específicamente, es necesario evaluar y observar con *los cinco sentidos* su *interacción con el entorno, la construcción del vínculo con sus nuevos referentes, el desarrollo de apegos saludables; y que las condiciones estén dadas desde las capacidades parentales para el sostenimiento y continuidad de los cuidados.*

La tarea de supervisión de familias de tránsito tiene muchas aristas, y por sobre todo implica una gran, pero gran responsabilidad. ¿Cómo no perder de vista el objeto de

toda intervención entre las demandas que a la dupla le dirigen los adultos referentes, los organismos de protección de derechos, etc.?

Múltiples voces aparecen. Pero... ¿Cómo se hace para calibrar la brújula?

Es de vital importancia la **supervisión externa del trabajo**, que -acompañada de análisis personal-, posibilite diferenciar *lo propio de lo ajeno*; para poder acoger lo que permanece en el medio (que justamente ni es propio ni es ajeno). Y poder centrar y dirigir la mirada en el/la niño/a, sujeto de intervención.

Si bien hay protocolos que enmarcan la tarea bajo la normativa vigente, para cada familia el proceso de intervención es singular (en función de su historia, recorrido, deseos, motivaciones, preocupaciones, etc.)

Se trata de pensar “*tantos modos de intervención posibles como familias inscriptas en el Programa tengamos*”. Esta práctica no puede rigidizarse, porque siempre hay algo que le escapa. Se trata de un acompañamiento personalizado, donde el fin último es el bienestar y satisfacción de derechos de esa/e niña/o que se aloja.

Acogimiento Familiar: *Oportunidad para la prevención de la psicopatología infantil*

Por último, me gustaría dedicarle un apartado a la atención temprana y al carácter preventivo en materia de salud que reviste este dispositivo de alojamiento.

La población que hoy le es objeto (primera infancia y fundamentalmente niños/as que atraviesan su primer año de vida), transita un período bien llamado “crítico” del desarrollo donde se observa un sistema nervioso altamente sensible a las experiencias y estímulos ofrecidos por el medio; así como también altamente susceptible y vulnerable si se lo expone a factores de riesgo.

El dispositivo de familias de tránsito se basa en la construcción de referentes primarios para ese/a niño/a alojado/a; es decir, figuras de apego capaces de responder a sus demandas, brindándole la sensación de seguridad, de protección, de contención y de respuesta a su llamado; disminuyendo situaciones de estrés a las que el bebé pueda ser expuesto por no poder dominar por sí solo sus impulsos y necesidades. Este vínculo es la condición de supervivencia del recién nacido y lo acompaña en el camino hacia la auto-regulación, instalando ritmos y hábitos. Las

familias de acogimiento deben aprender a ajustarse a sus ritmos, conductas y necesidades.

Según Bowlby y Ainsworth (1989) los vínculos de apego experimentados durante la niñez son fundamentales para el establecimiento de las posteriores relaciones afectivas. Aquellos/as niño/as que desarrollan vínculos de apego seguro con referentes sensibles a sus necesidades, serán más capaces de recorrer y enfrentar cambios en etapas críticas del desarrollo, y establecer relaciones saludables con adultos y pares.

El comportamiento de apego se desarrolla y fortalece en los primeros meses de vida y continúa afianzándose hasta alrededor de los tres años. Los patrones de apego, cimientos de la personalidad que advendrá, constituyen además un importante recurso para afianzar la resiliencia en la vida.

Tomando conceptos de Winnicott (1984), podemos afirmar que el dispositivo de familias de tránsito ofrece un **ambiente facilitador** para el despliegue de lo madurativo. La mirada paciente y atenta de quien cuida y acompaña día a día, y la evaluación del desarrollo que se propicia desde el equipo profesional y desde el seguimiento pediátrico, posibilita la detección y la intervención temprana frente a situaciones de salud que ameriten mayor contención y estimulación.

El desarrollo temprano necesita del encuentro cuerpo-a-cuerpo, porque es allí donde está la regulación. El cuerpo se organiza por las marcas simbólicas que lo afectan (Jerusalinsky, 1988). Quien desempeña la función materna nutre, asiste, arrulla, mima, abriga, habla, imagina; e introduce algo diferente a lo biológico, que es el motor de la complejidad psíquica.

Por ello, todo aquel que asume la tarea de cuidados de un/una niño/a, se transforma también en un agente “promotor de salud”.

Comentarios finales

En lo personal, siempre me interesó el abordaje y campo de acción de la Psicología social y comunitaria.

Estar hoy trabajando al interior de este dispositivo de alojamiento que se basa justamente en la trama de lo vincular, me hace comprobar una vez más el inmenso

potencial y valor de las *redes comunitarias* para cambiar la realidad en la que estamos inmersos. El individualismo y consumismo que imperan en la sociedad actual, nos insta a no mirarnos entre sí, a no implicarnos con lo que le pasa al otro, a no cuestionar...

Lógicas de otro orden vienen a *renovar los aires*, y a promover un nuevo modo de relacionarnos, basado en la solidaridad.

Será necesario continuar sensibilizando a la comunidad en general para motorizar su participación en este proyecto de atención a la infancia; instruir a las familias desde la perspectiva de derechos; Y ampliar los equipos profesionales de trabajo a los fines de no perder la calidad de intervención que el dispositivo hoy sostiene.

Esta modalidad implica ser parte de una red de reciprocidades que exige compromiso para con el otro (¡y les otros!).

Cuando trabajamos protegiendo la infancia, el peso de la responsabilidad es grande. Y es de todos/as.

Referencias Bibliográficas

Ainsworth, M.D. (1989). Attachment beyond infancy. *American Psychologist*, 44, 709-716.

Aulagnier, P. (1980). Cap. VII. A propósito de la transferencia. El riesgo de exceso y la ilusión mortífera. Cap. VIII. El derecho al secreto. Condición para poder pensar. En *El sentido perdido* (pp. 115-150). Buenos Aires. Editorial Trieb.

Bowlby, J. (1989). *Una base segura*. Buenos Aires: Paidós.

Calmels, Daniel (2018). *El juego corporal*, Ed. Paidós

Jerusalinsky, Alfredo (2000). "Desarrollo y psicoanálisis". *Psicoanálisis en problemas del desarrollo infantil. Una clínica transdisciplinaria*. Nueva Visión.

Karol, Mariana (2010) "*La constitución subjetiva del niño*". De la familia a la escuela. Cap. 3. Editorial Paidós.

Matilde, Luna (2009). "La situación del Acogimiento Familiar en Argentina." Buenos aires, Argentina. Recuperado de: www.relaf.org



Winnicott (1984) La familia y el desarrollo del individuo. Editorial Hormé